



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

03 MAR. 2003

RES. H. Nº 175 - 03

Expte. Nº 4.916/00

VISTO:

La solicitud de licencia SIN GOCE DE HABERES interpuesta por el profesor Rafael Fabián GUTIERREZ, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva, a partir del 03 de febrero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE fundamenta dicho pedido, el haber accedido a un cargo de mayor jerarquía en esta Facultad;

QUE tal situación se encuentra contemplada en el respectivo Regimen de Licencias para el personal docente y de investigación de esta Universidad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-referendum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E :

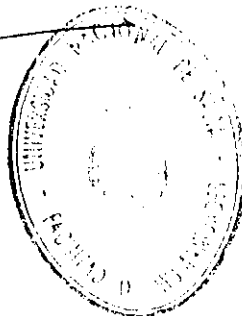
ARTICULO 1º.- OTORGAR al Prof. RAFAEL FABIAN GUTIERREZ DNI. Nº 17.580.244, licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación semiexclusiva de la Carrera de Letras de esta Facultad, a partir del 03 de febrero de 2003 y mientras dure el cargo de mayor jerarquía.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la licencia otorgada en el artículo anterior, se encuentra contemplada en el Reglamento docente Nº 343/83, en su Cap.V, Art.15º, inc.b).-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE al docente y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Escuela de Letras y C.U.E.H.-

MZ.-

Prof. SUSANA IÑES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



Lic. E. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa